



**ANEP**

ADMINISTRACIÓN  
NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO  
DIRECTIVO  
CENTRAL



## **CIRCULAR N°37/2022**

**Referente: Aprobar las propuestas de evaluación y pautas del fin del año lectivo en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública.**

Res. N°2634/022, Acta N°39

Exp. 2021-25-1-005451

Fecha: 9/11/22



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

**CIRCULAR N°37/2022**

Por la presente Circular N°37/2022, se comunica la Resolución N° 2634/022, Acta N° 39 de fecha 9 de noviembre de 2022, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** la necesidad de fijar las pautas del fin del año lectivo en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública;

**RESULTANDO:** I) que cada Dirección General elaboró su propuesta de evaluación y cierre del año lectivo 2022, los cuales fueron trabajados en articulación y coordinación entre todos los subsistemas educativos de la educación obligatoria;

II) que la Dirección General de Educación Inicial y Primaria remite documento que contiene su "*Propuesta para cierre de año lectivo 2022*";

III) que por Resolución N°4681 de fecha 1° de noviembre de 2022 la Dirección General de Educación Secundaria remite las "*Pautas cierre de cursos 2022-2023*";

IV) que asimismo, la Dirección General de Educación Técnico Profesional remite el "*Calendario y pautas de evaluación de cierre de cursos 2022*";

**CONSIDERANDO:** que atendiendo a que los documentos presentados responden a un trabajo coordinado entre los subsistemas educativos para una óptima finalización del ciclo lectivo con foco en el estudiante y sus trayectorias educativas, se entiende pertinente aprobar las propuestas remitidas por los diferentes subsistemas de la ANEP;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

1. Aprobar las propuestas de evaluación y pautas del fin del año lectivo remitidos por las Direcciones Generales de Educación que se detallan a continuación, así como los documentos que se adjuntan y forman parte de la presente resolución:

<b>DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA</b>			
Actos de cierre de cursos		<b>15 y 16 de diciembre</b>	
Cierre y tareas administrativas		<b>19 al 21 de diciembre</b>	
Espacios para articulación y formación de los diferentes actores institucionales		<b>22 al 28 de diciembre</b>	
<b>DISPOSITIVO DE ACOMPAÑAMIENTO</b>		<b>NOVIEMBRE</b>	<b>DICIEMBRE</b>
<b>PARA ALUMNOS</b>	<b>TUTORIAS</b>	Acompañamiento para la implementación desde la supervisión con acuerdos establecidos a nivel de: División Educación  Ajustes en la selección de alumnos integrados en las tutorías	Evaluación de impacto en el desempeño de los estudiantes.  Elaboración de informe para la Memoria Anual.  Toma de decisiones en relación al avance o permanencia del



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

	<b>TRAYECTORIAS EN ESCUELAS APRENDER</b>	Acompañamiento desde la supervisión para la implementación con acuerdos establecidos a nivel de: División Educación	estudiante en el grado. Elaboración de descripción fundada del proceso de aprendizaje del estudiante
	<b>PROYECTOS DE MEJORA DE APRENDIZAJE (PMA)</b>	Asesoramiento de: Coordinadoras de Programas Aprender y P.M.C en territorio y de manera virtual	
<b>PARA ALUMNOS</b>	<b>PROGRAMA DE MAESTROS COMUNITARIOS</b>	Seguimiento del proceso de preinscripción. Apoyo de interciclos a cargo de Maestros Comunitarios. Acompañamiento de estudiantes de Educación Especial a cargo de Maestros Comunitarios en coordinación con Maestros de Apoyo e itinerante	
	<b>ESCUELAS DE VERANO (9 de enero al 10 de febrero de</b>	Acciones de organización e implementación de las escuelas de verano como	Selección de proyectos, docentes y auxiliares que

	<b>2023- excepto Maldonado)</b>	<p>extensión del tiempo pedagógico.</p> <p>Selección de escuelas y orientación para la elaboración de proyectos</p>	<p>participarán del programa.</p> <p>Jornadas de orientación</p> <p>Instancias de formación para los equipos en coordinación con CFP</p>
	<b>SALIDAS DIDÁCTICAS</b>	<p>Promoción de salidas didácticas y campamentos como dispositivos de extensión del tiempo pedagógico, fortalecimiento de los aprendizajes y profundización vincular en el interciclo.</p>	
<b>PARA DOCENTES</b>	<b>SALAS DE REFLEXIÓN</b>	<p>Análisis y reflexión sobre el contenido de los nuevos documentos oficiales.</p> <p>Establecimiento de</p>	<p>Acompañamiento a los colectivos para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- la reflexión sobre proyectos de ciclo,</li> <li>- lectura y apropiación</li> </ul>



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

<b>PARA DOCENTES</b>		puentes de traducción de carácter conceptual con las orientaciones existentes hasta el momento.	
		Acompañamiento a los docentes en Salas de maestros de 60 año para proteger la trayectoria de los estudiantes que egresan a Ed. Media.	
	<b>SUPERVISIÓN EN TERRITORIO</b>	Elaboración de descripción fundada del proceso de aprendizaje de cada estudiante atendiendo a su trayectoria personal, familiar e institucional. Coordinación con los diferentes actores técnicos y docentes.	
		Elaboración de memoria didáctica por grado y por escuela	
		Síntesis de acciones a nivel de jurisdicción departamental y nacional en Memorias Anuales.	
<b>CONVERSATORIO</b>	Conversatorio General para generar espacios de análisis y reflexión en torno a:		

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- propuesta de enseñanza desde las competencias y a partir de los estilos de aprendizaje;</li> <li>- concepción de ciclo y organización del centro escolar. Ruptura de formato</li> <li>- coexistencia de programas, generación de entramado de contenidos</li> <li>- planificación de proyectos institucionales.</li> <li>- aprovechamiento de recursos materiales y tecnológicos existentes</li> <li>- elaboración de rúbricas institucionales</li> </ul>	
<b>PARA INSPECTORES</b>	<b>ENCUENTOS ACADÉMICOS A NIVEL DE INSPECTORES</b>	Acuerdo Nacional presencial para analizar los programas del primer ciclo y Reglamento de pasaje de ciclo (REPAC)	Acuerdo Nacional virtual para la elaboración de proyecciones al 2023
		Reunión de Inspectores a nivel país para recibir aportes y	



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

		elaboración en forma conjunta del plan de Implementación de la transformación educativa	
--	--	---	--

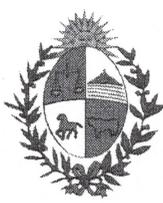
**DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA**

**CICLO BÁSICO**

<b>Plan 2006</b>	<b>Finalización</b>	10/12/22	1er tramo.
		17/12/22	2do tramo.
	<b>Primera Instancia de Evaluación</b>	28/11/22 a 10/12/22	Actividades finales de cierre de cursos (AFCC).  Circular 2956, Artículos 51 y 55.
	<b>Segunda instancia Evaluación</b>	12/12/22 a 17/12/22	Actividades Finales Especiales (AFE).  Los estudiantes que no lograron la aprobación de las asignaturas en la primera instancia de evaluación deberán asistir a los apoyos y a las Actividades Finales Especiales con el fin de <b>poder acreditarlas</b> .
	<b>Reunión Final de Profesores</b>	19/12/22 a 23/12/22	Se podrán llevar a cabo en modalidad presencial, virtual o mixta.  Solo se emitirán los siguientes fallos:  1. Promoción total.

Plan 2006			<p>2. Promoción parcial (hasta 4 asignaturas insuficientes).</p> <p>3. Fallo condicional (a partir de 5 asignaturas insuficientes).</p> <p><b>No habrá fallo de repetición en la reunión final de Diciembre.</b></p>
	<b>Exámenes de asignaturas pendientes de aprobación</b>	26/12/22 a 30/12/22	Están habilitados a rendir exámenes en el periodo de diciembre aquellos estudiantes que mantienen asignaturas pendientes de aprobación de cursos anteriores al año lectivo 2022 y aquellos que por diversas razones tengan calidad de libres.
	<b>Tercera instancia de acreditación</b>	1/2/23 a 7/2/23	<b>Acompañamiento de estudiantes.</b>
		8/2/23 a 15/2/23	<p><b>Exámenes.</b></p> <p>Están habilitados a rendir exámenes en el periodo de febrero todos los estudiantes que mantengan asignatura/s pendiente/s de aprobación a la fecha, tanto de años anteriores como del 2022.</p>
			La Segunda Reunión Final se realizará en modalidad ficta de acuerdo al Artículo 81 de la Circular 2956/2010.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

	<b>Segunda Reunión Final de Profesores</b>	16/2/23 a 18/2/23	<p>En esta instancia se deja <b>sin efecto</b> la aplicación del Artículo 84 de la Circular 2956/2010:</p> <p>"Deberán repetir el curso los estudiantes que mantengan más de tres asignaturas sin aprobar del año que se evalúa".</p> <p>Se emitirán los siguientes fallos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Promoción (hasta 4 asignaturas insuficientes).</li><li>2. Repetición del curso por rendimiento (5 o más asignaturas insuficientes).</li></ol>
<b>Planes 2009,2012 y Propuesta 2016</b>	<b>Plan 2009</b>	Finalización 3/12/22	<p>Se mantendrá en estos planes la reglamentación que prevé las diferentes instancias de apoyo para dar continuidad a la trayectoria educativa centrada en la valoración del proceso de aprendizaje.</p>
	<b>Plan 2012 y Propuesta 2016</b>	Finalización 10/12/22	<p>A fin de acompañar el proceso de aprendizaje, estos planes contemplan espacios de apoyo con calendarios predefinidos por la reglamentación vigente.</p>

<b>Planes 1996, 2013</b>	<b>Plan 1996</b>	Finalización 3/12/22	Al tratarse de planes que se organizan y evalúan en cursos por asignatura, los estudiantes tendrán todas las oportunidades que el plan prevé para la aprobación en carácter reglamentado de los cursos 2022.  Cada comunidad elaborará su cronograma de pruebas y/o exámenes.
	<b>Plan 2013</b>	Finalización 10/12/22	Se fortalecerán los espacios y las clases de apoyo previstas por los planes y para ello se planificará un calendario que acompañe las instancias de evaluación, al que se dará amplia difusión.

**EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**

**BACHILLERATO**

<b>Plan 2006</b>	<b>Finalización</b>	3/12/22	1er tramo
		12/12/22	2do tramo
	<b>Primera etapa de Evaluación</b>	21/11/22 a 3/12/22	Evaluaciones especiales  Circular 2957, Artículo 46.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

<p><b>Plan 2006</b></p>	<p><b>Segunda etapa de Evaluación</b></p>	<p>5/12/22 a 10/12/22</p>	<p><b>Evaluaciones Finales Especiales (EFE)</b>, deberán realizarlas todos los estudiantes que no lograron la aprobación de la/s asignatura/s en el curso 2022, <b>con el fin de aprobarla/s.</b></p> <p><b>Asistencia obligatoria para aquellos estudiantes que no lograron el nivel de suficiencia.</b></p> <p>Algunas consideraciones:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Se organizarán de acuerdo al cronograma que elaborará el equipo de dirección atendiendo a los horarios preestablecidos de los docentes.</li><li>2. Estas evaluaciones se realizarán con el profesor del curso, quien brindará los apoyos académicos pertinentes.</li><li>3. Teniendo en cuenta la propuesta establecida en las evaluaciones especiales (segunda instancia), el docente habilitará a los estudiantes a la revisión y la reformulación de lo producido con anterioridad.</li><li>4. Si el estudiante logra nivel de suficiencia en la actividad realizada</li></ol>
-------------------------	---	---------------------------	--

			en esta oportunidad, aprobará la asignatura.
	<b>Reunión Final de Profesores</b>	12/12/22 a 16/12/22	<p>Se podrán llevar a cabo en modalidad presencial, virtual o mixta.</p> <p>En las Reuniones Finales de Profesores de diciembre para 1er año de bachillerato solo se emitirán los fallos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Promoción total.</li> <li>b) Promoción parcial (hasta 3 asignaturas insuficientes).</li> <li>c) Fallo condicional (a partir de 4 asignaturas insuficientes).</li> </ul> <p>Para promover cualquiera de las asignaturas de (los cursos de 1.º, 2.º y 3.º de Bachillerato, alcanzará con que el alumno obtenga como mínimo aceptable la calificación 6.</p> <p><b><i>No habrá fallo de repetición en la reunión final de diciembre.</i></b></p>
	Exámenes de asignaturas pendientes de aprobación	19/12/22 a 23/12/22	Están habilitados a rendir exámenes en el periodo de diciembre aquellos estudiantes que mantienen asignatura/s pendiente/s de aprobación de cursos anteriores al año lectivo 2022, y aquellos que por diversas razones tengan calidad de libres.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

<b>Plan 2006</b>		1/2/23 al 6/2/23	<b>Acompañamiento pedagógico.</b>
	<b>Tercera etapa de evaluación</b>	7/2/23 a 18/2/2023	<b>Exámenes:</b> Están habilitados a rendir exámenes en el período de febrero todos los estudiantes que mantengan asignaturas pendientes/s de aprobación a la fecha.
	<b>Segunda Reunión Final de Profesores</b>	22/2/23 a 25/2/23	Para los cursos de 1° año de Bachillerato, la segunda reunión final se realizará en modalidad ficta (Circular 2957/10, Art. 82).
<b>Plan 1994</b>			<ol style="list-style-type: none"><li>1. Se mantendrá la reglamentación que prevé las diferentes instancias de apoyo para dar continuidad a la trayectoria educativa centrada en la valoración del proceso de aprendizaje.</li><li>2. A fin de acompañar el proceso de aprendizaje, este plan contempla espacios de apoyo con calendarios predefinidos por la reglamentación vigente.</li><li>3. Al tratarse de un plan que se organiza y evalúa en cursos por asignatura, los estudiantes tendrán todas las oportunidades que el plan</li></ol>

			<p>prevé para la aprobación en carácter reglamentado de los cursos 2022.</p> <p>4. Cada comunidad elaborará cronograma de pruebas y/o exámenes.</p> <p>5. Se fortalecerán los espacios y clases de apoyo previstas por el plan y, para ello, se planificará un calendario que acompañe las instancias de evaluación, al que se le dará amplia difusión.</p>
<b>Plan 2006 y 1994</b>	<b>Período de exámenes</b>	Marzo y abril 2023	Se implementarán para todos los estudiantes con asignaturas pendientes de aprobación un período de exámenes en el mes de marzo y otro en el mes de abril de 2023 al que se dará amplia difusión. Para dichos períodos cada centro educativo organizará un calendario con el correspondiente período de inscripción.

<b>DIRECCION GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL</b>			
<b>EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA</b>	<b>Finalización de cursos</b>	10 de diciembre de 2022	
(Ciclo Básico Tecnológico (2007), Ciclo	<b>Instancias de acompañamiento pedagógico y</b>	Reunión Especial de carácter administrativo	10 de diciembre 2022.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Básico Tecnológico En Alternancia (2007), Rural (2013), Rumbo (2010), Rumbo Integrado (2015- 2017).	<b>actividades de apoyo, tutorías y evaluaciones intermedias</b>	Espacio de Apoyo Complementario	12 al 22 de diciembre de 2022
		Reunión Final de Profesores	26 al 30 de diciembre de 2022
	<b>Importante (CBT y CBTA)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Se promueve con hasta 6 asignaturas previas.</li><li>- No habrá fallos de repetición de cursos en diciembre.</li></ul> Si un estudiante aprueba durante el curso una asignatura, automáticamente promueve la previa correlativa anterior.		
<b>PRUEBA ÚNICA DE CBT</b>		13 y 14 de febrero de 2023	
<b>FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA 2007- 2021</b> (según el REPAM vigente):	Evaluación integrada de cierre de Módulo	Semana 15 - hasta el 18 de noviembre de 2022	
	Reunión Final de Módulo	Semana 17 - hasta el 2 de diciembre de 2022	

		Espacio de Apoyo Complementario	Semana 18 - 19, del 5 al 16 de diciembre.
<b>EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</b> (Educación Media Tecnológica Y Finest (2004), Educación Media Profesional (2004), Bachillerato Profesional (2008) Y Bachillerato Figari Y Curso Técnico Plan 1989)	<b>Finalización de cursos</b>	3 de diciembre de 2022	
	<b>Instancias de acompañamiento pedagógico y actividades de apoyo, tutorías y evaluaciones intermedias</b>	Reunión Especial de carácter administrativo	3 de diciembre 2022
		Espacio de Apoyo Complementario	5 al 15 de diciembre de 2022
		Primera reunión final	19 al 30 de diciembre de 2022
<b>EDUCACIÓN SUPERIOR TERCIARIA</b> (Cursos	<b>Finalización de cursos</b>	25 de noviembre al 16 de diciembre de 2022.	



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Técnicos Terciarios, Tecnólogos, Ingenieros Tecnológicos).	<b>Exámenes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• A partir del cierre de cursos (del 25 de noviembre al 16 de diciembre): Exámenes.</li><li>• Febrero de 2023</li></ul>
--	-----------------	---

2. Establecer que los centros educativos privados dispondrán las fechas de culminación de los distintos niveles educativos las que podrán ir más allá de las que figuren en este acto administrativo, estableciendo los criterios de evaluación que correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en el presente acto administrativo o en los respectivos Reglamentos de Evaluación y Pasaje de Grado.

Firmado: /Prof. Robert Silva García, Presidente

Dra. Virginia Cáceres Batalla, Secretaria General

**Por el Consejo Directivo Central.**

  
**Dra. Virginia Cáceres Batalla**  
**Secretaria General**  
**ANEP - CODICEN**



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

## Dirección General de Educación Secundaria

### Pautas cierre de cursos 2022-2023

#### **Disposiciones Generales:**

La Dirección General de Educación Secundaria en consideración a las situaciones particulares en las que se desarrolló el proceso de enseñanza y aprendizaje en los años 2020 y 2021 debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, entiende que es necesario continuar contextualizando la normativa que regula las instancias de evaluación de los aprendizajes en lo que refiere al cierre de cursos del año lectivo 2022.

En este sentido en el presente año, se continúan implementando diversas estrategias que tienen como objetivo brindar contención y acompañamiento específico a aquellos estudiantes que por diversas circunstancias necesitan una atención particular para lograr su continuidad en el sistema educativo.

Tal como sucedió en años anteriores, la elaboración del diseño de las diferentes instancias de evaluación que los docentes organizarán, tendrá como referencia las orientaciones de las respectivas Inspecciones de Asignatura y deberá observar la situación particular en que se encuentra cada estudiante, así como la jerarquización de contenidos y habilidades trabajados en el curso.

En este contexto, se autoriza a los **liceos habilitados** a optar por la aplicación de las presentes pautas del cierre de cursos 2022 o ajustarse a lo dispuesto por las Circulares N° 2956/10 y N°2957/10 del Plan 2006. Cabe señalar que, una vez realizada la opción, la misma deberá ser aplicada en todo el proceso evaluatorio de los cursos 2022 y en consecuencia, esta estará consignada en cada fallo emitido a los estudiantes.

**DGES:**

**Períodos e instancias de evaluación y acreditación de cursos 2022**  
**Noviembre-diciembre 2022 y febrero 2023**

**CICLO BÁSICO:**

ACOMPañAMIENTO PEDAGÓGICO Y ACTIVIDADES FINALES:

**I) PLAN 2006**

Finalización primer tramo: sábado 10 de diciembre de 2022.

Finalización segundo tramo: sábado 17 de diciembre de 2022

**A) PRIMERA INSTANCIA DE EVALUACIÓN:**

- ✓ **Actividades finales de cierre de cursos (AFCC):** Circular No.2956, Artículos 51 y 55.

Período de aplicación: lunes 28 de noviembre a sábado 10 de diciembre de 2022.

**B) SEGUNDA INSTANCIA DE EVALUACIÓN:**

- ✓ **Actividades Finales Especiales (AFE)**

Período de aplicación: lunes 12 de diciembre a sábado 17 de diciembre de 2022

Los estudiantes que no lograron la aprobación de las asignaturas en la primera instancia de evaluación, deberán asistir a los apoyos y a las Actividades Finales Especiales con el fin de poder acreditarlas.

**Algunas consideraciones:**

- El Equipo de Dirección organizará el Cronograma de las actividades atendiendo los horarios preestablecidos de los docentes.
- El docente del curso, será el responsable de estas evaluaciones, quien teniendo en cuenta la propuesta establecida en las actividades finales de cierre de cursos, solicitará a los estudiantes que no lograron el nivel de suficiencia realizar la reformulación pertinente.

- Si el estudiante logra nivel de suficiencia en la/s actividad/es realizadas en esta oportunidad, aprobará la/s asignatura/s.

### **C) REUNIÓN FINAL DE PROFESORES (DICIEMBRE 2022):**

Las reuniones se realizarán desde el lunes 19 al viernes 23 de diciembre. Se podrán llevar a cabo en modalidad presencial, virtual o mixta.

#### **Importante:**

Solo se emitirán los siguientes fallos:

1. Promoción total.
2. Promoción parcial (hasta 4 asignaturas insuficientes).
3. Fallo condicional (a partir de 5 asignaturas insuficientes).

#### **En relación a inasistencias:**

Las inasistencias de los estudiantes no incidirán en su promoción total, parcial o en el fallo condicional.

#### **No habrá fallo de repetición en la Reunión Final de diciembre de 2022.**

En esta instancia de evaluación **NO** se aplicarán para el año lectivo 2022 el Artículo 78, en redacción dada por Circular No.3459/19 y el Artículo 79 Literal a) de la Circular 2956/10.

### **D) EXÁMENES DE ASIGNATURAS PENDIENTES DE APROBACIÓN:**

Periodo: lunes 26 al viernes 30 de diciembre de 2022.

**En el periodo de diciembre de 2022 NO se rendirán exámenes correspondientes a los cursos del presente año lectivo.**

Están habilitados a rendir exámenes en el período de diciembre, aquellos estudiantes que mantienen asignaturas pendientes de aprobación de cursos anteriores al año lectivo 2022 y aquellos que por diversas razones tengan calidad de libres.

**E) TERCERA INSTANCIA DE ACREDITACIÓN:**

✓ **Acompañamiento pedagógico:**

Período: miércoles 1° a martes 7 de febrero de 2023.

Todas las figuras pedagógicas de las instituciones educativas, realizarán acompañamiento pedagógico a los estudiantes.

✓ **Exámenes de febrero 2023:**

Período: miércoles 8 a miércoles 15 de febrero de 2023.

Se mantienen los espacios de apoyos pedagógicos hasta la fecha de examen de cada asignatura.

Están habilitados a rendir exámenes en el periodo de febrero, **todos los estudiantes que mantengan asignatura/s pendiente/s de aprobación a la fecha**, tanto de años anteriores como del 2022.

**F) SEGUNDA REUNIÓN FINAL (FEBRERO):**

Período: jueves 16 a sábado 18 de febrero de 2023.

La Segunda Reunión Final se realizará en modalidad ficta, de acuerdo al Artículo N.º 81 de la Circular 2956/2010.

En esta instancia se deja **sin efecto** la aplicación del Artículo 84 de la Circular N°2956/2010: "Deberán repetir el curso los estudiantes que mantengan más de tres asignaturas sin aprobar del año que se evalúa".

**Importante:**

Se emitirán los siguientes fallos:

1. Promoción (hasta 4 asignaturas insuficientes).
2. Repetición del curso por rendimiento (5 o más asignaturas insuficientes).

Durante el año lectivo 2023, los estudiantes con asignaturas pendientes de aprobación serán objeto de atención mediante acompañamientos especiales y podrán rendir exámenes y/o acreditarlas.

Los cursos del año lectivo 2023 comenzarán con el módulo de inicio de acuerdo a las orientaciones que se brindarán oportunamente.

**II) PLANES 2009, 2012 Y PROPUESTA 2016:**

Se mantendrá en estos Planes la reglamentación que prevé las diferentes instancias de apoyo para dar continuidad a la trayectoria educativa centrada en la valoración del proceso de aprendizaje.

A fin de acompañar el proceso de aprendizaje, estos Planes contemplan espacios de apoyo con calendarios predefinidos por la reglamentación vigente.

### **III) PLANES 1996 Y 2013:**

Al tratarse de Planes que se organizan y evalúan en cursos por asignatura, los estudiantes tendrán todas las oportunidades que el Plan prevé para la aprobación en carácter reglamentado de los cursos 2023.

Cada comunidad elaborará su Cronograma de pruebas y/o exámenes.

Se fortalecerán los espacios y las clases de apoyo previstas por los Planes y para ello se planificará un Calendario que acompañe las instancias de evaluación, al que se dará la más amplia difusión.

**Se implementarán para todos los estudiantes con asignaturas pendientes de aprobación, un período de exámenes en el mes de marzo y otro en el mes de abril de 2023 al que se dará amplia difusión. Para dichos períodos cada centro educativo organizará un calendario con el correspondiente período de inscripción.**

### **ATENCIÓN:**

Se recuerda que para Ciclo Básico, en el período de exámenes de febrero de 2023, las comunidades educativas organizarán espacios de acompañamiento pedagógico, que estarán a cargo de docentes que brinden clases de apoyo a los estudiantes.

A tales efectos, la Dirección elaborará un Calendario con la suficiente anticipación para convocar y notificar al docente, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N°36 del Estatuto del Funcionario Docente .

### **BACHILLERATO:**

#### **ACOMPañAMIENTO PEDAGÓGICO Y ACTIVIDADES FINALES**

##### **I) PLAN 2006**

Finalización primer tramo: sábado 3 de diciembre de 2022

Finalización segundo tramo: lunes 12 de diciembre de 2022

##### **A) PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN:**

- **Evaluaciones especiales** (segunda instancia): Circular N°2957/10, Art. N° 46.

Período: lunes 21 de noviembre a sábado 3 de diciembre.

**B) SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN:**

• **Evaluaciones Finales Especiales (EFE)**

Período: lunes 5 a sábado 10 de diciembre de 2022, con asistencia obligatoria para aquellos estudiantes que no lograron el nivel de suficiencia.

Deberán realizar estas Evaluaciones Finales Especiales todos los estudiantes que no lograron la aprobación de la/s asignatura/s en el curso de 2022, con el fin de aprobarla/s.

**Algunas consideraciones:**

- I) Estas evaluaciones se realizarán con el Profesor del curso, quien brindará los apoyos académicos pertinentes.
- II) Se organizarán de acuerdo al cronograma que elaborará el Equipo de Dirección atendiendo a los horarios preestablecidos de los docentes.
- III) Teniendo en cuenta la propuesta establecida en las evaluaciones especiales (segunda instancia), el docente habilitará a los estudiantes a la revisión y la reformulación de lo producido con anterioridad.
- IV) Si el estudiante logra nivel de suficiencia en la actividad realizada en esta oportunidad, aprobará la asignatura.

**C) REUNIÓN FINAL DE PROFESORES (DICIEMBRE):**

Las reuniones se realizarán entre el lunes 12 al viernes 16 de diciembre de 2022.

Se podrán llevar a cabo en modalidad presencial, virtual o mixta.

**Importante:**

- En las Reuniones Finales de Profesores de diciembre para 1° año de Bachillerato solo se emitirán fallos de:
  1. Promoción total.
  2. Promoción parcial (hasta 3 asignaturas insuficientes).
  3. Fallo condicional (a partir de 4 asignaturas insuficientes).

**En relación a inasistencias:**

Las inasistencias de los estudiantes no incidirán en su promoción total, parcial o fallo condicional.

**No habrá fallo de repetición en la Reunión Final de diciembre de 2022.**

- Las categorías establecidas en el Art. N°50, Circular N.º 2957 para las asignaturas de 1ero. de Bachillerato serán aplicables también para todas las asignaturas de los cursos de 2° y 3° de Bachillerato.

Categoría	Calificación Final	Cursos
A	6 o superior	1°BD, 2°BD, 3° BD
B	5	
C	3 o 4	
D	1 o 2	

Para 2° y 3° Año de Bachillerato las inasistencias no incidirán en la definición de las Categorías A, B, C o D.

**D) EXÁMENES DE ASIGNATURAS PENDIENTES**

Periodo: lunes 19 al viernes 23 de diciembre de 2022.

**En este período de diciembre de 2022 no se rendirán exámenes correspondientes a los cursos del presente año lectivo.**

Están habilitados a rendir exámenes en el período de diciembre aquellos estudiantes que mantienen asignaturas pendientes de aprobación de cursos anteriores al año lectivo 2022 y aquellos que por diversas razones tienen calidad de libres.

**E) TERCERA ETAPA DE EVALUACIÓN:**

- ✓ **Acompañamiento a los estudiantes.**

Período: miércoles 1° a lunes 6 de febrero de 2023.

Recordar que todas las figuras pedagógicas existentes en cada institución educativa estarán disponibles para la atención de los estudiantes, a los efectos de realizar los acompañamientos pedagógicos correspondientes.

✓ **Exámenes febrero 2023.**

Periodo: martes 7 a sábado 18 de febrero de 2023.

Están habilitados a rendir exámenes en el periodo de febrero todos los estudiantes que mantengan asignatura/s pendiente/s de aprobación a la fecha.

**En todas las instancias de exámenes se mantiene el Artículo N.º 67 del Plan Reformulación 2006, referido a la calificación de aprobación (5- cinco).**

**F) SEGUNDA REUNIÓN FINAL (FEBRERO 2023).**

Periodo: miércoles 22 al sábado 25 de febrero de 2023.

Para los cursos de 1° año de Bachillerato, la segunda reunión final se realizará en modalidad ficta (Circular N2957/10, Art. 82).

**Se implementarán para todos los estudiantes con asignaturas pendientes de aprobación, un período de exámenes en el mes de marzo y otro en el mes de abril de 2023 al que se dará amplia difusión. Para dichos períodos cada centro educativo organizará un calendario con el correspondiente período de inscripción.**

**II) PLAN 1994:**

- Se mantendrá la reglamentación que prevé las diferentes instancias de apoyo para dar continuidad a la trayectoria educativa centrada en la valoración del proceso de aprendizaje.
- A fin de acompañar el proceso de aprendizaje, este plan contempla espacios de apoyo con calendarios predefinidos por la reglamentación vigente.
- Al tratarse de un Plan que se organiza y evalúa en cursos por asignatura, los estudiantes tendrán todas las oportunidades que el Plan prevé para la aprobación en carácter reglamentado de los cursos de 2022.
- Cada comunidad elaborará su Cronograma de pruebas y/o exámenes.
- Se fortalecerán los espacios y clases de apoyo previstas por el Plan y, para ello, se planificará un Calendario que acompañe las instancias de evaluación, al que se le dará amplia difusión.

**Se implementarán para todos los estudiantes con asignaturas pendientes de aprobación, un período de exámenes en el mes de marzo y otro en el mes de abril de 2023 al que se dará amplia difusión. Para dichos períodos cada centro educativo organizará un calendario con el correspondiente período de inscripción.**

**EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA:****CICLO BÁSICO:**

Plan 2006	Finalización	10/12/22	1er tramo.
		17/12/22	2do tramo.
	Primera Instancia de Evaluación	28/11/22 a 10/12/22	Actividades finales de cierre de cursos (AFCC). Circular 2956, Artículos 51 y 55.
	Segunda instancia Evaluación	12/12/22 a 17/12/22	Actividades Finales Especiales (AFE). Los estudiantes que no lograron la aprobación de las asignaturas en la primera instancia de evaluación deberán asistir a los apoyos y a las Actividades Finales Especiales con el fin de poder acreditarlas.
	Reunión Final de Profesores	19/12/22 a 23/12/22	Se podrán llevar a cabo en modalidad presencial, virtual o mixta. Solo se emitirán los siguientes fallos: 1. Promoción total. 2. Promoción parcial (hasta 4 asignaturas insuficientes). 3. Fallo condicional (a partir de 5 asignaturas insuficientes). <b>No habrá fallo de repetición en la reunión final de Diciembre.</b>
	Exámenes de asignaturas pendientes de aprobación	26/12/22 a 30/12/22	Están habilitados a rendir exámenes en el periodo de diciembre aquellos estudiantes que mantienen asignaturas pendientes de aprobación de cursos anteriores al año lectivo 2022 y aquellos que por diversas razones tengan calidad de libres.
Plan 2006	Tercera instancia de acreditación	1/2/23 a 7/2/23	<b>Acompañamiento de estudiantes.</b>
		8/2/23 a 15/2/23	<b>Exámenes.</b> Están habilitados a rendir exámenes en el periodo de febrero todos los estudiantes que mantengan asignatura/s pendiente/s de aprobación a la fecha, tanto de años anteriores como del 2022.
		16/2/23 a 18/2/23	La Segunda Reunión Final se realizará en modalidad ficta de acuerdo al Artículo 81 de la Circular 2956/2010.

	Segunda Reunión Final de Profesores	<p>En esta instancia se deja sin efecto la aplicación del Artículo 84 de la Circular 2956/2010:</p> <p>"Deberán repetir el curso los estudiantes que mantengan más de tres asignaturas sin aprobar del año que se evalúa".</p> <p>Se emitirán los siguientes fallos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Promoción (hasta 4 asignaturas insuficientes).</li> <li>2. Repetición del curso por rendimiento (5 o más asignaturas insuficientes).</li> </ol>
Planes 2009,2012 y Propuesta 2016	<p><b>Plan 2009</b> Finalización 3/12/22</p> <p><b>Plan 2012 y Propuesta 2016</b> Finalización 10/12/22</p>	<p>Se mantendrá en estos planes la reglamentación que prevé las diferentes instancias de apoyo para dar continuidad a la trayectoria educativa centrada en la valoración del proceso de aprendizaje.</p> <p>A fin de acompañar el proceso de aprendizaje, estos planes contemplan espacios de apoyo con calendarios predefinidos por la reglamentación vigente.</p>
Planes 1996,2013	<p><b>Plan 1996</b> Finalización 3/12/22</p> <p><b>Plan 2013</b> Finalización 10/12/22</p>	<p>Al tratarse de planes que se organizan y evalúan en cursos por asignatura, los estudiantes tendrán todas las oportunidades que el plan prevé para la aprobación en carácter reglamentado de los cursos 2022.</p> <p>Cada comunidad elaborará su cronograma de pruebas y/o exámenes.</p> <p>Se fortalecerán los espacios y las clases de apoyo previstas por los planes y para ello se planificará un calendario que acompañe las instancias de evaluación, al que se dará amplia difusión.</p>

**EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR  
BACHILLERATO**

Plan 2006	Finalización	3/12/22	1er tramo
		12/12/22	2do tramo
	Primera etapa de Evaluación	21/11/22 a 3/12/22	Evaluaciones especiales  Circular 2957, Artículo 46.
	Segunda etapa de Evaluación	5/12/22 a 10/12/22	<b>Evaluaciones Finales Especiales (EFE), deberán realizarlas todos los estudiantes que no lograron la aprobación de la/s asignatura/s en el curso 2022, con el fin de aprobarla/s.</b>  <b>Asistencia obligatoria para aquellos estudiantes que no lograron el nivel de suficiencia.</b>  Algunas consideraciones:  1. Se organizarán de acuerdo al cronograma que elaborará el equipo de dirección atendiendo a los horarios preestablecidos de los docentes.  2. Estas evaluaciones se realizarán con el profesor del curso, quien brindará los apoyos académicos pertinentes.  3. Teniendo en cuenta la propuesta establecida en las evaluaciones especiales (segunda instancia), el docente habilitará a los estudiantes a la revisión, y la reformulación de lo producido con anterioridad.  4. Si el estudiante logra nivel de suficiencia en la actividad realizada en esta oportunidad, aprobará la asignatura.
Reunión Final de Profesores	12/12/22 a 16/12/22	Se podrán llevar a cabo en modalidad presencial, virtual o mixta.  En las Reuniones Finales de Profesores de diciembre para 1er año de bachillerato solo se emitirán los fallos de:  a) Promoción total.	

			<p>b) Promoción parcial (hasta 3 asignaturas insuficientes).</p> <p>c) Fallo condicional (a partir de 4 asignaturas insuficientes).</p> <p>Para promover cualquiera de las asignaturas de (los cursos de 1.º, 2.º y 3.º de Bachillerato, alcanzará con que el alumno obtenga como mínimo aceptable la calificación 6.</p> <p><b>No habrá fallo de repetición en la reunión final de diciembre.</b></p>
	Exámenes de asignaturas pendientes de aprobación	19/12/22 a 23/12/22	Están habilitados a rendir exámenes en el período de diciembre aquellos estudiantes que mantienen asignatura/s pendiente/s de aprobación de cursos anteriores al año lectivo 2022, y aquellos que por diversas razones tengan calidad de libres.
	Tercera etapa de evaluación	1/2/23 al 6/2/23	<b>Acompañamiento pedagógico.</b>
		7/2/23 a 18/2/2023	<b>Exámenes:</b> Están habilitados a rendir exámenes en el período de febrero todos los estudiantes que mantengan asignaturas pendientes/s de aprobación a la fecha.
	Segunda Reunión Final de Profesores	22/2/23 a 25/2/23	Para los cursos de 1º año de Bachillerato, la segunda reunión final se realizará en modalidad ficta (Circular 2957/10, Art. 82).
1994			<p>1. Se mantendrá la reglamentación que prevé las diferentes instancias de apoyo para dar continuidad a la trayectoria educativa centrada en la valoración del proceso de aprendizaje.</p> <p>2. A fin de acompañar el proceso de aprendizaje, este plan contempla espacios de apoyo con calendarios predefinidos por la reglamentación vigente.</p> <p>3. Al tratarse de un plan que se organiza y evalúa en cursos por asignatura, los estudiantes tendrán todas las oportunidades que el plan prevé para la aprobación en carácter</p>

			reglamentado de los cursos 2022. 4. Cada comunidad elaborará cronograma de pruebas y/o exámenes. 5. Se fortalecerán los espacios y clases de apoyo previstas por el plan y, para ello, se planificará un calendario que acompañe las instancias de evaluación, al que se le dará amplia difusión.
2006 y 1994	Período de exámenes	de Marzo y abril 2023	Se implementarán para todos los estudiantes con asignaturas pendientes de aprobación un período de exámenes en el mes de marzo y otro en el mes de abril de 2023 al que se dará amplia difusión. Para dichos periodos cada centro educativo organizará un calendario con el correspondiente período de inscripción.

Lic. Prof. Jenifer Cherro  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

**Resolución N°4681**

**Exp. 2022-25-03-007338**

Montevideo, 1 de noviembre de 2022.

**VISTO:** Las presentes actuaciones por las cuales el Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico de la Dirección General de Educación Secundaria, eleva para su aprobación el documento denominado **"Pautas cierre de cursos 2022-2023"**.

**CONSIDERANDO:** I) Que teniendo en cuenta las situaciones particulares en las que se desarrolló el proceso de enseñanza y aprendizaje durante los años 2020 y 2021 debido a la emergencia sanitaria por COVID-19, esta Dirección General entiende necesario continuar contextualizando la normativa que regula las instancias de evaluación de los aprendizajes en lo que refiere al cierre de cursos del año lectivo 2022;

II) que en ese sentido en el transcurso del presente año, se han venido implementando diversas estrategias que tienen como objetivo brindar contención y acompañamiento específico a aquellos estudiantes que por diversas circunstancias, necesitan una atención particular para lograr su continuidad en el sistema educativo;

III) que en este contexto, este Subsistema considera oportuno que los **liceos habilitados** puedan optar por la aplicación de las presentes pautas o ajustarse a lo dispuesto por las Circulares N° 2956/10 y N°2957/10 del Plan 2006; puntualizando que una vez escogida dicha opción, la misma deberá ser aplicada en todo el proceso evaluatorio de los cursos 2022 y en consecuencia, esta estará consignada en cada fallo emitido a los estudiantes;

VI) que esta Dirección General entiende pertinente aprobar el Documento denominado **"Pautas cierre de cursos 2022-2023"**, en el

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Dirección General de Educación Secundaria  
DIRECCIÓN GENERAL JCH/vp  
Pautas cierre de cursos - 2022.2023 RESOLUCIÓN APROBACIÓN y elevar

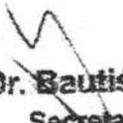
entendido que el mismo se enmarca dentro de los lineamientos y objetivos establecidos por estas Autoridades.

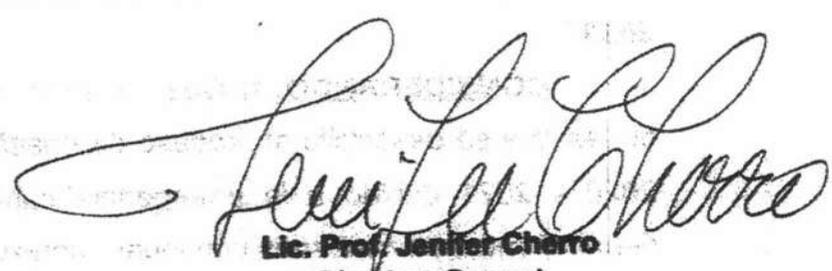
**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

- 1) Tomar conocimiento y aprobar el documento denominado **"Pautas cierre de cursos 2022-2023"**, remitido por el Equipo Coordinador de Gestión y Pedagógico de esta Dirección General.
- 2) Elevar el referido documento con urgente diligenciamiento al Consejo Directivo Central, con opinión favorable de esta Dirección General.

Cumplido, elévese.

  
**Dr. Bautista Duhagon**  
Secretario General  
Dirección General de Educación Secundaria

  
**Lic. Prof. Jenifer Cherro**  
Directora General  
Dirección General de Educación Secundaria



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN ACADÉMICA**

### Calendario y Pautas de evaluación de cierre de cursos 2022

La Dirección General de Educación Técnico Profesional –ha considerado un conjunto de estrategias y pautas- atendiendo situaciones generales y particulares en las que se desarrollaron los procesos de enseñanza y de aprendizaje durante los años 2020-2021, contextualizados en la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Desde el inicio de la pandemia, todo el sistema educativo, y en particular la DGETP, ha priorizado el desarrollo de diferentes acciones a efectos de proteger las trayectorias educativas de los estudiantes.

En el presente año lectivo, se continuaron desarrollando distintas estrategias didáctico-pedagógicas que procuraron proporcionar apoyo, contención y acompañamiento a los estudiantes en general, y en particular, a aquellos que demandaron procesos individualizados para su sostenimiento, continuidad y promoción en el sistema educativo.

En este marco y en atención al Sistema de Protección de Trayectorias Educativas se brindaron orientaciones a las comunidades educativas por parte de las Inspecciones respectivas en acciones focalizadas en tres sentidos:

- Apoyo a estudiantes con exámenes pendientes de aprobación
- Apoyo a estudiantes en riesgo de desvinculación
- Re-vinculación de estudiantes

Entre las estrategias utilizadas, se ha ampliado el Proyecto Construyendo Horizontes (Res. N°4950/2022) totalizando 41 centros permitiendo que otros centros que no forman parte del mismo puedan trabajar e implementar las acciones allí establecidas con el aval y seguimiento de la Inspección Regional que correspondiera.

En este marco de trabajo, a partir de las estrategias presentadas basadas en una concepción educativa que coloca al estudiante como sujeto y protagonista del proceso educativo, la DGETP estima conveniente retomar aspectos que han sido valorados positivamente en los 2 años anteriores tales como el Espacio de Apoyo Complementario (EAC) así como otros espacios de apoyo y acreditación de asignaturas pendientes.

Por tal motivo, se define que los estudiantes de cursos de la EMB y EMS con calificaciones que denoten insuficiencia al finalizar los cursos del presente año lectivo, deban concurrir al EAC en


**ANEP**

**UTU**

 DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN ACADÉMICA**

el mes de diciembre, el cual será sustitutivo del examen. En el caso de que los estudiantes de EMB no logren la aprobación de la asignatura en diciembre, se establece que los días 13 y 14 de febrero de 2023 deban rendir una prueba única. Las orientaciones para dicha prueba serán brindadas desde las Inspecciones Técnicas de Área y Asignatura correspondientes. Este dispositivo no aplica a estudiantes de EMS quienes deberán rendir los exámenes que correspondan a partir del período de febrero.

En el marco de la Protección de las Trayectorias Educativas se entiende pertinente habilitar la promoción para aquellos estudiantes de los cursos de CBT que mantengan hasta un total de 6 asignaturas pendientes independientemente al grado que corresponda, las que serán trabajadas con la implementación de diferentes dispositivos durante el calendario escolar 2023.

Asimismo se habilitará la inscripción condicional a los cursos de Educación Media Superior con hasta 6 asignaturas pendientes de 3º año de CBT.

Para el Ciclo Básico Tecnológico los Talleres Curriculares de Educación Sexual y Orientación Vocacional evaluarán por medio de rúbricas con su correspondiente calificación numérica.

**Calendario de Finalización de Cursos:**

<p><b>EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA</b> (CICLO BÁSICO TECNOLÓGICO (2007), CICLO BÁSICO TECNOLÓGICO EN ALTERNANCIA (2007), RURAL (2013), RUMBO (2010), RUMBO INTEGRADO (2015-2017): <b>10 de diciembre de 2022.</b></p>
<p><b>FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA 2007-2021 (según el REPAM vigente):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación integrada de cierre de Módulo: <b>Semana 15 - hasta el 18 de noviembre de 2022.</b></li> <li>• Reunión Final de Módulo: <b>Semana 17 - hasta el 2 de diciembre de 2022.</b></li> <li>• Espacio de Apoyo Complementario: <b>Semana 18 - 19, del 5 al 16 de diciembre.</b></li> </ul>
<p><b>EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</b> (EDUCACIÓN MEDIA TECNOLÓGICA y FINEST (2004), EDUCACIÓN MEDIA PROFESIONAL (2004), BACHILLERATO PROFESIONAL (2008) y BACHILLERATO FIGARI y CURSO TÉCNICO PLAN 1989): <b>3 de diciembre de 2022.</b></p>
<p><b>EDUCACIÓN SUPERIOR TERCIARIA</b> (CURSOS TÉCNICOS TERCIARIOS, TECNÓLOGOS, INGENIEROS TECNOLÓGICOS) del 25 de noviembre al 16 de diciembre de 2022.</p>



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN ACADÉMICA

**Instancias de acompañamiento pedagógico y actividades de apoyo, tutorías y evaluaciones intermedias**

**EDUCACIÓN MEDIA BÁSICA:** (Ciclo Básico Tecnológico y Ciclo Básico Tecnológico Agrario)

- Reunión Especial de carácter administrativo al 10 de diciembre 2022.
- **Del 12 al 22 de diciembre de 2022-** Espacio de Apoyo Complementario<sup>1</sup>
- **Del 26 al 30 de diciembre de 2022:** Reunión Final de Profesores<sup>2</sup>.

**Importante (CBT y CBTA)**

**SE PROMUEVE CON HASTA 6 ASIGNATURAS PREVIAS**

**NO HABRÁ FALLOS DE REPETICIÓN DE CURSOS EN DICIEMBRE**

**SI UN ESTUDIANTE APRUEBA DURANTE EL CURSO UNA ASIGNATURA, AUTOMÁTICAMENTE PROMUEVE LA PREVIA CORRELATIVA ANTERIOR**

**13 y 14 de febrero de 2023: PRUEBA ÚNICA DE CBT**

**EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (EDUCACIÓN MEDIA TECNOLÓGICA, EDUCACIÓN MEDIA PROFESIONAL, BACHILLERATO PROFESIONAL, BACHILLERATO FIGARI y CURSOS TÉCNICOS PLAN 1989)**

- Reunión Especial de carácter administrativo al 3 de diciembre 2022.
- **Espacio de Apoyo Complementario: del 5 al 15 de diciembre de 2022.**
- **Primera Reunión Final: del 19 al 30 de diciembre de 2022.**

<sup>1</sup> Según lo establece la Circular N° 72/2021 del 22/09/21 del CODICEN de la ANEP "El Espacio de Apoyo Complementario (EAC) es concebido como la instancia en donde se trabaje con los estudiantes sobre los saberes y conocimientos que fueron abordados y priorizados a lo largo de la cursada. No se trata de un espacio para abordar nuevos temas y contenidos. A efectos de implementar las actividades será necesario una debida coordinación entre el colectivo docente, la Dirección del Centro Educativo, teniendo en cuenta las recomendaciones técnicas realizadas por Inspección Docente. Al finalizar esta instancia el docente calificará al estudiante y definirá si aprobó la asignatura o debe rendir examen."

<sup>2</sup> "La Reunión Final integrará la calificación anual y la evaluación de la instancia de la EAC si correspondiera. Otras situaciones especiales serán definidas por el REPAG correspondiente (por ejemplo, estudiantes que no concurren a la instancia de apoyo). En esta reunión la Asamblea de Profesores deberá fallar sobre el desempeño de los y las estudiantes. Los docentes realizarán un reporte y/o registro que contenga aspectos relevantes para ser trabajados en el marco de la continuidad para todos los y las estudiantes en el año 2023 para su acompañamiento. El mismo será documentado en la forma que establezca la Dirección Escolar."



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN ACADÉMICA**

**EDUCACIÓN SUPERIOR Terciaria:**

- A partir del cierre de cursos (del 25 de noviembre al 16 de diciembre): Exámenes.
- Febrero de 2023

**Inasistencias en Educación Media.**

En ningún caso se tomará en cuenta el número de inasistencias a los efectos del pasaje de grado. Para los cursos de EMS, todos los estudiantes que rindan exámenes, lo harán en calidad de reglamentados, sin considerar las inasistencias que pudieran registrar. Esta acción responde a la Protección de las Trayectorias Educativas de los estudiantes.

**Fallos de reuniones de Educación Media**

Los fallos a utilizar en las reuniones especiales, serán oportunamente indicados por el Programa de Educación Media.

**De los exámenes de asignaturas pendientes de años lectivos anteriores de Educación Media.**

Los exámenes de asignaturas pendientes de años lectivos anteriores, se rendirán en el mes de diciembre y hasta el 23 de dicho mes. Los centros educativos que implementen tutorías en el marco del Proyecto Construyendo Horizontes deberán priorizar estos espacios a los efectos de acompañar a los estudiantes.

En el período de diciembre de 2022 **NO** se rendirán exámenes correspondientes a los cursos del presente año lectivo.

**De las Reuniones Confirmatorias de Educación Media.**

Las reuniones confirmatorias se realizarán culminados los períodos de examen y/o la Prueba única en CBT.



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN ACADÉMICA

---

**Importante:** Se recuerda a las Direcciones Escolares y/o Coordinadores que todas las figuras pedagógicas existentes en el centro educativo, estarán disponibles para la atención de los estudiantes, a los efectos de realizar los acompañamientos pedagógicos que correspondan.

J. Peryon de la  
Rueda General

---